**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291 quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los**

**Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte**

**Electrónica**

**Número LA-019GYR120-E14-2016**

**“Adquisición de Insumos para el Combate al Dengue y Tratamiento**

**Del Agua para Consumo Humano durante el ejercicio 2016, IMSS-PROSPERA”.**

**ÍNDICE**

[1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 1](#_Toc453762387)

[1.1 Datos de identificación. 1](#_Toc453762388)

[1.2 Medio y carácter de la licitación: 1](#_Toc453762389)

[1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet. 2](#_Toc453762390)

[1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 2](#_Toc453762391)

[La vigencia del contrato será a partir de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2016. 2](#_Toc453762392)

[1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 2](#_Toc453762393)

[1.6 Disponibilidad presupuestaria. 2](#_Toc453762394)

[2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2](#_Toc453762395)

[2.1 Objeto de la contratación: Adquisición de insumos destinados a la prevención, combate al dengue y vigilancia del agua para consumo humano, integrado por las siguientes partidas: 2](#_Toc453762396)

[2.2 Agrupación de Bienes. 3](#_Toc453762397)

[2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Especificaciones o Licencias. 3](#_Toc453762398)

[2.4 Método de prueba e Institución que lo realiza. 3](#_Toc453762399)

[2.5 Cantidades a contratar. 3](#_Toc453762400)

[2.6 Forma de adjudicación. 4](#_Toc453762401)

[2.7 Modelo de contrato. 4](#_Toc453762402)

[3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 4](#_Toc453762403)

[3.1 Reducción de Plazos. 4](#_Toc453762404)

[3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 4](#_Toc453762405)

[3.3 Proposiciones conjuntas. 6](#_Toc453762406)

[3.4 Número de Proposiciones 6](#_Toc453762407)

[3.5 Acto de fallo y firma de contrato. 6](#_Toc453762408)

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 8](#_Toc453762409)

[4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación: 8](#_Toc453762410)

[4.1.1 Propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 15 de la presente Convocatoria, y deberá contener la siguiente documentación: 8](#_Toc453762411)

[4.1.2 Propuesta económica. 10](#_Toc453762425)

[Para lo cual podrá hacer uso del Anexo14 de la presente Convocatoria. 10](#_Toc453762426)

[4.1.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos: 10](#_Toc453762427)

[4.2 Causales expresas de desechamiento. 12](#_Toc453762428)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 13](#_Toc453762429)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 13](#_Toc453762430)

[5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta. 15](#_Toc453762433)

[5.3 Adjudicación del contrato. 16](#_Toc453762434)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 16](#_Toc453762435)

[7. INCONFORMIDADES. 16](#_Toc453762436)

[8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 16](#_Toc453762437)

[9. Información reservada y confidencial. 17](#_Toc453762438)

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 39, 43 y relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secto Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en materia adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que tenga celebrado los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **numeral 2.1** para participar en la presente licitación:

## 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 1.1 Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad convocante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  División de Bienes No Terapéuticos. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México. |

## 1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte,** en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y de aquellos paises con los que tenga celebrado los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capitulo de Compras Gubernamentales, así como que los bienes a adquirir sean producidos en el país cumpliendo las reglas de contenido nacionalo de aquellos países con los que se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la LAASSP**.**

Tratados de Libre Comercio con capitulo de Compras Gubernamentales celebrados con México:

* **[TLC de América del Norte. (DOF 20/12/1993)](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/tlc/in_tlcan.htm)**
* [**TLC México - Colombia - Venezuela "G-3". (DOF 09/01/1995)**](javascript:redireccionar('http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/tlcs/tlcs_americalatina/TLC_Mexico-Colombia-Venezuela.pdf'))[**(Vigente sólo entre México y Colombia a partir de noviembre de 2006  
  Según decreto publicado en el DOF el 17 de noviembre de 2006.)**](javascript:redireccionar('http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/tlcs/tlcs_americalatina/Decreto_TLC-Mexico-Venezuela-Colombia_queda_sin_efectos_Mexico-Venezuela.pdf'))
* [**TLC México - Israel. (DOF 28/06/2000)**](javascript:redireccionar('http://www.economia.gob.mx/files/Israel_2.pdf'))
* [**TLC México - Unión Europea. (DOF 26/06/2000)**](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/tlc/in_tlcue.htm)
* [**TLC México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.   
  (DOF 29/06/2001)**](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/tlc/in_efta.htm)
* [**TLC México - Japón. (DOF 31/03/2005)**](http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/tlc/i_japon.htm)
* [**TLC México – Chile (DOF 27/10/2008)  
  (Este Capítulo entrará en vigor a partir del 2 de noviembre de 2008)**](javascript:redireccionar('http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2012/CDTratados/pdf/B665.html'))

## 1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-019GYR120-E14-2016.

## 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

## La vigencia del contrato será a partir de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2016.

## 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigidas al Área Contratante y preferentemente deberán utilizar papel membretado de la empresa.

Los folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos deberán presentarse en idioma español, en caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

## 

## 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de acuerdo con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000267245-2016.

# 

# 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 2.1 Objeto de la contratación: Adquisición de insumos destinados a la prevención, combate al dengue y vigilancia del agua para consumo humano, integrado por las siguientes partidas:

| PARTIDA | CLAVE | | | | | DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO | UNIDAD | CANTIDAD SOLICITADA |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|
| 1 | 370 | 081 | 0025 | 00 | 01 | PABELLON TRATADO CON DELTAMETRINA DE 15 A 25 MG POR M2. EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100%, DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS, MALLA 156 (12X13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M2 DE SUPERFICIE). | PZA | 50,000 |
| 2 | 370 | 676 | 0919 | 00 | 01 | HIDROXIDO DE CALCIO, SACO DE 25 KG | SCO | 20,000 |
| 3 | 370 | 081 | 0074 | 00 | 01 | TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL. (TIRA CON 100) | TRA | 30,000 |
| PARTIDA | CLAVE | | | | | DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO | UNIDAD | CANTIDAD SOLICITADA |
|
| 4 | 370 | 081 | 0066 | 00 | 01 | KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CCON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA. | PZA | 500 |
| 5 | 350 | 107 | 0167 | 00 | 01 | BLANQUEADOR DE ROPA (HIPOCLORITO DE SODIO) ENVASE DE 500 ML. CODIGO 0060 MCA. CLORALEX. | ENVASE | 150,000 |
| 6 | 350 | 286 | 0285 | 00 | 01 | HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, CUÑETE DE 45 KG | CUÑETE | 800 |
| 7 | 350 | 442 | 0344 | 00 | 01 | PLATA COLOIDAL AL 0.36%. FRASCO GOTERO DE 30 ML | FRASCO | 400,000 |
| 8 | 350 | 513 | 1262 | 01 | 01 | INSECTICIDA LAMBDA CIHALOTRINA AL 2.5%. PRESENTACION: SUSPENSION DE MICROCAPSULAS. FRASCO DE 1 LITRO. | ENVASE | 4,500 |
| 9 | 350 | 513 | 1312 | 00 | 01 | ABATE SÓLIDO GRANULADO AL 1%. SACO DE 15 KG | SACO | 12,000 |
| 10 | 350 | 750 | 0563 | 00 | 01 | DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUÑETES DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS | CAJA | 400 |

Nota 1: Respecto a la partida No. 5 de clave 350.107.0167.00.01 “Blanqueador de Ropa”, la cual especifica una marca en particular, se informa que podrán ofertar una marca distinta, siempre y cuando cumpla con el grado de concentración de cloro activo y presentación solicitada.

Nota 2: La partida 3 con clave 370.081.0074.00.01 deberá de ser compatible con la partida 4 de clave 370.081.0066.00.01, lo cual significa que deberá de ser del mismo fabricante, marca y país de origen, esto con la finalidad de asegurar el resultado en las pruebas en agua y su eficacia.

Los lugares y condiciones de entrega se encuentran especificados en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

## 2.2 Agrupación de Bienes.

Para los bienes materia del presente procedimiento, no se requiere la agrupación de bienes.

## 2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Especificaciones o Licencias.

No se requiere la acreditación y/o presentación de ninguna Norma Oficial, por lo que los bienes deberán cumplir estrictamente con la descripción completa contenida en el numeral 2.1 de la presente convocatoria.

## 2.4 Método de prueba e Institución que lo realiza.

El Instituto podrá, en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## 2.5 Cantidades a contratar.

Las cantidades de bienes a adquirir son determinadas, por un volumen de 668,200 piezas, de conformidad con el **numeral 2.1** (contrato cerrado).

## 2.6 Forma de adjudicación.

Se adjudicará por partida a un solo licitante, conforme a las cantidades establecidas en el numeral **2.1** de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto en la partida ofertada cubra el 100% de la demanda requerida.

## 2.7 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 3** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

# 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

## 3.1 Reducción de Plazos.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento, la reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada el día 13 de junio de 2016 por la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, conforme al siguiente calendario:

## 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de  Aclaraciones | 28 de junio  de 2016 | 10:00 Hrs. | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 6 de julio  de 2016 | 10:00 Hrs. | CompraNet |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 14 de julio  de 2016 | 17:30 Hrs. | CompraNet |
| Firma del Contrato | 29 de julio  de 2016 | 17:00 Hrs. | División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México |

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación (Anexo 5), por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
* En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0) en el formato establecido en el Anexo 6 de la presente convocatoria. Asimismo, debiendo anexar el formato establecido en el Anexo 5.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas deberán informarse, tanto al solicitante, como al resto de los participantes. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el Portal de Compras del IMSS en el apartado “transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/).

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

El fallo se llevará a cabo en términos del **numeral** **3.5** de la presente Convocatoria.

## 3.3 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13** de la presente Convocatoria.

En caso de que no participen con convenio de participación conjunta, podrán agregar la carátula del escrito identificado como **Anexo 13** en el que se señale la leyenda “No aplica”.

## 3.4 Número de Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

## 3.5 Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, el día 29 de julio de 2016, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar, al día siguiente de la comunicación de fallo, los siguientes documentos:

**3.5.1 Persona Moral:**

* 1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**3.5.2 Persona Física:**

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

**3.5.3 Para Ambos:**

1. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
4. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
5. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Dado que la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

1. No se encuentre registrado ante el Instituto o;
2. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

l. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

lll. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

3. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

4. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en· sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

5. Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.

1. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación refererida en el numeral 3.5.3, incisos: f), g) y en su caso h).

# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

## 4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

## 4.1.1 Propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 15 de la presente Convocatoria, y deberá contener la siguiente documentación:

## a) Descripción amplia y detallada de los bienes

## La propuesta técnica, deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme al numeral 2.1 de la presente Convocatoria.

## b) Folletos, catálogos y fotografías

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica Folletos, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado; así mismo con la respectiva descripción de los bienes requeridos.

La omisión de este requisito **es causal** de desechamiento por afectar la solvencia de su propuesta; es importante mencionar que la descripción de las especificaciones técnicas de cada insumo deberá ser de acuerdo a la fabricación de los mismos.

Será causal de desechamiento por afectar la solvencia de su propuesta, cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte la propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica; asimismo cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y las muestras solicitadas.

## c) Registro Sanitario

Para el caso de las partidas 1, 8 y 10 con claves 370.081.0025.00.01, 350.513.1262.01.01 y 350.750.0563.00.01 respectivamente, el licitante deberá de presentar, copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años que cubra la vigencia de contratación 2016), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue realizado en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

## d) Carta de apoyo del fabricante

Así mismo se requiere de la carta de apoyo del fabricante con la finalidad de asegurar el suministro al 100% de lo requerido, únicamente para las tres partidas 1, 8 y 10.

## e) Que el producto esté incluido en la lista del CENAPRECE

Para las partidas 1, 8 y 10, el producto deberá estar incluido en el apartado de la lista actualizada de productos insecticidas recomendados por el CENAPRECE para combate de insectos vectores de enfermedades.

Para el caso de las **7** claves restantes **No** se requiere de Registro Sanitario, ni que estén incluidos en la Lista del CENAPRECE, sin embargo se requiere cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y de presentación contenida en el numeral 2.1 de la presente convocatoria.

## f) Muestra fisica

## La partida 2 (clave 370.676.0919.00.01 Hidróxido de Calcio) está exenta de entrega de muestra. Los proveedores participantes deberán entregar muestra física de los artículos ofertados en las 9 siguientes partidas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, esta muestra deberá ser idéntica a las que entregará en caso de ser adjudicado. La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

## Para tal propósito, se entregarán las muestras con su respectivo acuse, conforme al Anexo 2, en la Oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-PROSPERA, sito en Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., Piso 7, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., a partir de la Junta de Aclaraciones y hasta con un plazo máximo de 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Convocatoria.

Las muestras deberán ser entregadas de conformidad a lo siguiente:

* + Debidamente identificadas con etiqueta auto adherible.
  + Incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, clave a 14 dígitos, marca, fabricante del artículo y caducidad
  + Relación de muestras entregadas debidamente requisitado.

**Es importante señalar que los participantes deberán adjuntar el acuse correspondiente a la entrega de muestras para las partidas 1 y de la 3 a la 10, como parte de su propuesta técnica (la omisión de este requisito será causal de desechamiento).**

## g) Escrito de Caducidad de los bienes

## Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que ofrece la garantía de caducidad mínima por 12 (doce meses), la cual estará VIGENTE a partir de la recepción de los bienes por parte del instituto.

## h) Escrito de Garantía de Fabricación de los bienes

## Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que ofrece una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce meses) a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado, corroborando la información con los documentos que forman parte de la propuesta presentada por el licitante. La omisión del licitante en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o que presentándolos no cumplan con los términos indicados será causal de desechamiento de su propuesta, ya que afecta la solvencia de la misma.

## 4.1.2 Propuesta económica.

## Para lo cual podrá hacer uso del Anexo14 de la presente Convocatoria.

## 4.1.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

1. Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que contiene el **Anexo 7**, mismo que contendrá los datos siguientes:

• **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

• **Del representante legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. Para bienes nacionales. Escrito para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo 8 A y Anexo 8 B.**
2. Para bienes extranjeros. Escrito para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo** **8C.**
3. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
4. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
5. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 11** de la presente Convocatoria (La no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento).
6. En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento).

1. **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” (La no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento).
2. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (Escrito con carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).
3. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo No. 16**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).

## 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral **4.1.3** inciso **a)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 7** que se adjunta para tal efecto.
2. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que para tal efecto se adjunta**.**
3. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo 10** de la Convocatoria.
4. Cuando no se presente el escrito que sea aplicable, bajo protesta de decir verdad, en términos del numeral **4.1.3** inciso **b) y c)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con los **Anexos 8 A, 8 B** y **8 C,** para bienes nacionales o para bienes extranjeros, en cumplimiento a la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
5. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y de bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria se omita la protesta requerida.
6. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
7. La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
8. Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.
9. Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
10. Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet.
11. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
12. Cuando la proposición no se presente en idioma español.
13. Que como resultado de la evaluación técnica se determine que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el numeral **5.1 “Evaluación de la Propuesta Técnica” de la presente Convocatoria,** así como en los **numerales 2.1** y **4.1.1**, por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada, como pueden ser que no cumplan o no presenten lo siguiente:

1.- La descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

2.- Folletos, Catálogos, y/o Fotografías

3.- Para las partidas 1, 8 y 10: copia del Registro Sanitario vigente

4.- Para las partidas 1, 8 y 10: carta de apoyo del fabricante

5.- Para las partidas 1, 8 y 10: que los bienes estén incluidos en la lista del CENAPRECE

6.- Para las partida 1 y de la partida 3 a la 10: Acuse de recibo de la muestra o, en su caso, que las muestras presentadas no cumplan con las especificaciones y caracteristicas técnicas requeridas en el numeral **2.1**, así como en los numerales **4.1.1. y 5.1.**

7.- Escrito que ampare la caducidad de los bienes

8.- Escrito que ampare la garantía de fabricación

1. Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 ultimo párrafo del RLAASSP.
2. En su caso, cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción XII de la LAASSP y 51 ultimo párrafo del RLAASSP.
3. Cuando no se presente el convenio de participación conjunta en caso de participar con ese carácter.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será física y documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo, es por eso que se establece como método de evaluación el sistema binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Se podrán evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

## El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, aplicando el criterio de evaluación binario, por lo que se podrán evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

## La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación y muestras presentadas por los participantes cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

**Método y resultado mínimo de la evaluación técnica para las propuestas técnicas y para las muestras físicas solicitadas**

La evaluación Técnica se llevará a cabo revisando que la propuesta técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada de acuerdo al Cuadro Básico de Insumos, asimismo se verificarán que los folletos, catálogos y/o fotografías coincidan con la oferta de cada licitante, también se revisarán los requisitos plasmados en las especificaciones técnicas del **numeral 2.1**, así como en su caso, los Registros Sanitarios, cartas de apoyo del fabricante y la Lista Autorizada por el CENAPRECE.

Las muestras deberán ser entregadas debidamente identificadas con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, marca y fabricante del artículo, así como acuse de recibo de muestras conforme al **Anexo 2**. Lo anterior, a efecto de que el área técnica del Instituto esté en condiciones de verificar que los productos ofertados corresponden con las muestras entregadas. Aclarando que no se aceptarán muestras representativas, es decir, sólo se aceptarán muestras en la presentación solicitada.

La metodología de evaluación mediante la cual se realizará la verificación de las especificaciones técnicas de los documentos que integran la propuesta técnica y de la muestra física, será el siguiente:

1. Se revisará que exista congruencia entre los catálogos, instructivos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta técnica que presenten los licitantes como parte de su oferta, con lo solicitado en el **numeral 2.1**, las características técnicas y requisitos solicitados en el presente numeral. Será causal de desechamiento la omisión de estos requisitos o, en su caso, la incongruencia de la información presentada en los catálogos, instructivos y/o folletos con las muestras, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.
2. Se verificará que las muestras incluyan la información, la relación y los requisitos solicitados en este apartado.
3. Se verificará físicamente que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **numeral 2.1**, así como con lo que resulte de la junta de aclaraciones.
4. El personal del área técnica evaluará las muestras proporcionadas por los licitantes, siendo la responsable de emitir el dictamen técnico de los resultados de la evaluación, ya sea “satisfactoria” o “rechazo” según sea el caso; dicha evaluación se realizará verificando que correspondan de manera precisa a las especificaciones solicitadas; presentación en su caso material, medidas y color en el caso que aplique, de acuerdo a lo señalado en el **numeral 2.1**, las características técnicas y requisitos solicitados en el presente numeral; la evaluación a dichas muestras se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas expresamente por los licitantes, asimismo se hará sobre la descripción de la partida que corresponda a la contenida en el **numeral 2.1**, la cual debe coincidir con el Catálogo General de Artículos.

La evaluación de la muestras se efectuará en concordancia con lo establecido en la descripción, verificando las características técnicas y requisitos de calidad solicitados para las 9 claves:

* Inspección comparativa con la descripción del catálogo general de artículos (En las nueve partidas que se solicitó muestra).
* Forma, color en el caso de aplicar (Partida 1, Pabellón).
* Etiqueta (En las nueve partidas que se solicitó muestra).
* Embalaje (En las nueve partidas que se solicitó muestra).
* Presentación (En las nueve partidas que se solicitó muestra).
* Dimensiones (longitud) en caso de aplicar (Partida 1, Pabellón).

Para la devolución de muestras cuyos licitantes no resulten con adjudicación, éstas serán devueltas a los que lo soliciten, en el mismo sitio donde se entregaron, una vez transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, presentando como comprobante, el acuse de recibo; en caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos. Las muestras de los licitantes que resulten adjudicados serán enviadas a las diferentes áreas del Instituto, a efecto de que éstas verifiquen que la entrega sea con las mismas condiciones de calidad ofertadas.

## 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de confomidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **anexo 14**, de la presente convocatoria.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará tomando en consideración el precio ofertado en cada partida ofertada, observando la cantidad total, precio unitario y subtotal (sin IVA), conforme al **anexo 14** de la presente convocatoria.

Los requisitos establecidos en esta convocatoria serán evaluados mediante el cumple y no cumple, siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan resultado solventes.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con los requisitos solicitados, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

## 5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida a los licitantes cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Convocatoria y obtengan el mejor resultado en la evaluación, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Para efectos de adjudicación y derivado de aspectos técnicos, de conformidad con el numeral 2.1 de la presente convocatoria, en la partida 3 con clave 370.081.0074.00.01 y partida 4 con clave 370.081.0066.00.01 se requiere que los bienes sean compatibles.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| Anexo 1 | Términos y Condiciones. |
| Anexo 1.1 | Cuadro de Entregas |
| Anexo 1.2 | Directorio de Almacenes Delegacionales |
| Anexo 1.3 | Formato Remisión de Pedido |
| Anexo 2 | Acuse de recibo de muestras |
| Anexo 3 | Modelo de contrato para la adquisición de bienes. |
| Anexo 4 | Relación de documentos a presentar. |
| Anexo 5 | Escrito de interés en participar en la presente Licitación. |
| Anexo 6 | Escrito de solicitudes de aclaración. |
| Anexo 7 | Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica. |
| Anexo 8 A | Escrito para bienes nacionales, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (origen nacional). |
| Anexo 8 B | Escrito para bienes nacionales, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (reglas de origen). |
| Anexo 8 C | Escrito para bienes extranjeros, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos |
| Anexo 9 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| Anexo 10 | Declaración de integridad. |
| Anexo 11 | Escrito de liberación de responsabilidad. |
| Anexo 12 | Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs). |
| Anexo 13 | Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso). |
| Anexo 14 | Formato de propuesta económica. |
| Anexo 15 | Formato de propuesta técnica. |
| Anexo 16 | Formato de información reservada y confidencial. |
| Anexo 17 | Glosario. |

# 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato **Anexo No. 16**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

|  |
| --- |
| **ÁREA CONVOCANTE**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| ***LIC. FLOR BEATRIZ VELÁZQUEZ RÍOS***  ***TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS*** |